



De publicación inmediata: 21/12/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEYES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO DE LA SALUD

La legislación S.2119/A.228 se relaciona con los centros de plasma original

La legislación S.4377/A.6222 establece que los asilos de ancianos deben ofrecer traducción de los derechos de los pacientes y ordena la exhibición de la información de contacto del Programa del Defensor de Cuidados a Largo Plazo de Nueva York

La legislación S.3543/A.3050 se relaciona con el desarrollo de la fuerza laboral

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy un paquete legislativo destinado a mejorar los servicios de cuidado de la salud. La legislación S.2119/A.228 autoriza la recolección de plasma original en los centros de donación de plasma original. La legislación S.4377/A.6222 establece que los asilos de ancianos deben ofrecer traducción de los derechos de los pacientes a los idiomas más comunes distintos del inglés y ordena la exhibición de la información de contacto del Programa del Defensor de Cuidados a Largo Plazo del estado de Nueva York (Long-term Ombudsman Program). La legislación S.3543/A.3050 se relaciona con el desarrollo de la fuerza laboral y requiere que ciertos profesionales proporcionen información sobre el ejercicio de sus profesiones al Departamento de Educación del estado (NYSED, por sus siglas en inglés).

"Tras la presión sin precedentes que ejerció la pandemia en nuestro sistema de cuidado de la salud, es crucial que tomemos medidas para garantizar que estemos más preparados en el futuro", **dijo la gobernadora Hochul**. "Esta legislación permitirá que Nueva York adopte una respuesta más fuerte ante futuras crisis y me enorgullece promulgar estas leyes para ampliar el acceso al cuidado de la salud y mejorar los servicios para todos los neoyorquinos".

La legislación S.2119/A.228 autoriza la recolección de plasma original en los centros de donación de plasma original que cumplen con las leyes federales, lo cual permite que se abran más centros en todo el estado. El plasma es un recurso vital para el tratamiento de las enfermedades y esta legislación amplía el acceso a las donaciones.

El senador Gustavo Rivera afirmó: "Tenemos que garantizar que nuestras leyes estén al día con los avances en la medicina y agilizar la forma en la que autorizamos el funcionamiento de los centros de donación de plasma en el estado de Nueva York logrará esto, ya que ayudará a que más neoyorquinos tengan acceso a este tratamiento eficaz mientras se mantienen altos estándares de atención. Quiero agradecer a la gobernadora Hochul por promulgar esta ley y por seguir trabajando para mejorar nuestro sistema de cuidado de la salud, con el objetivo de que sea más accesible para los neoyorquinos".

El asambleísta Richard Gottfried sostuvo: "La recolección de plasma original es el primer paso esencial para la creación de terapias para pacientes con trastornos hemorrágicos, trastornos autoinmunes y otras afecciones que ponen en riesgo la vida. Esta ley permitirá que se hagan más donaciones a través de un sistema regulatorio más adecuado y eficiente para los centros de plasma original. Felicito a la gobernadora Hochul, al promotor del proyecto en el Senado, Gustavo Rivera, y al presidente de la Asamblea, Carl Heastie, por su ayuda para convertir este proyecto en ley".

La legislación S.4377/A.6222 establece la obligatoriedad de la traducción de los derechos de los pacientes a los idiomas más comunes distintos del inglés en los asilos de ancianos y ordena la exhibición de la información de contacto del Programa del Defensor de Cuidados a Largo Plazo del estado de Nueva York. Este programa se fundó como parte de la Ley de Estadounidenses Mayores y defiende a los residentes investigando los reclamos que estos presentan.

La senadora Rachel May señaló: "Los neoyorquinos mayores y sus familias necesitan tener acceso a la información respecto de muchos temas para poder tomar las mejores decisiones para sí mismos y sus seres queridos. Esta ley hará que sea más amplia y fácilmente accesible la información crítica sobre el Programa del Defensor de Cuidados a Largo Plazo y sobre la Declaración de Derechos de los Residentes. Estoy orgullosa de haber copatrocinado este proyecto y me alegra mucho que la gobernadora lo haya convertido en ley. El estado de Nueva York debe seguir haciendo todo lo posible para apoyar más a nuestra creciente población mayor".

La asambleísta Monica Wallace comentó: "Los defensores en los centros de cuidados a largo plazo defienden los intereses de los residentes y se aseguran de que reciban el cuidado adecuado y de que se los trate con dignidad. Para que su trabajo sea eficaz, los residentes deben saber qué puede hacer el defensor por ellos y cómo ponerse en contacto con este. Esta ley ordena a los asilos de ancianos y a los centros de cuidados a largo plazo que exhiban información sobre el programa de defensoría en la habitación de cada residente y que brinden traducciones en otros idiomas comunes para que los pacientes y sus familias sepan a quién contactar para obtener ayuda. Agradezco a la gobernadora Hochul por su compromiso con la mejora de nuestro sistema de cuidados a largo plazo y por apoyar a los neoyorquinos mayores".

La legislación S.3543/A.3050 requiere que ciertos profesionales proporcionen información sobre el ejercicio de sus profesiones al Departamento de Educación del

estado para ampliar los datos sobre la fuerza laboral del sector de cuidado de la salud de Nueva York. Esta legislación brindará una visión más precisa de las demandas de fuerza laboral en el estado de Nueva York.

El senador Toby Ann Stavisky opinó: "La pandemia de la COVID-19 expuso muchas desigualdades en nuestro sistema estatal de cuidado de la salud. Al recopilar y analizar esta información, el Departamento de Salud estará mejor informado respecto de qué comunidades necesitan servicios críticos con más urgencia, a fin de abordarlas de manera adecuada. Esta ley ayudará a garantizar que todos los neoyorquinos tengan las mismas oportunidades para acceder a los servicios de cuidado de la salud que necesitan".

La asambleísta Patricia A. Fahy remarcó: "La pandemia de COVID-19 expuso una falta de información por parte del estado de Nueva York sobre cómo ejercen su profesión los profesionales licenciados de cuidado de la salud. Esta legislación le da al Departamento de Salud información sobre cómo usan sus licencias los distintos profesionales y especialistas, a fin de satisfacer de mejor manera la escasez de la fuerza laboral de cuidados de la salud de Nueva York, además de responder rápidamente a las futuras amenazas de salud pública que surjan. Agradezco a la gobernadora Hochul por promulgar esta ley de sentido común y al senador Stavisky por su tarea de promoción en el Senado".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)